| | |
|---|---|
| ñNro. contrato | 2148 de 2020 |
| Contratante | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA |
| Clase de Contrato | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS |
| Contratista | ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA-R.L. SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S. |
| Dirección | CENABASTOS – CUCUTA |
| Objeto: | **SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGARAN A LA LOCALIDAD PARA APOYAR LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA TEMPORADA DECEMBRINA DE 2020"** |
| Valor contrato | OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($82.000.000,00) |
| Duración | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL MISMO |

Entre nosotros el doctor **JOSE ALEJANDRO MARTINEZ OTRIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.658 de Cúcuta, quien actúa en calidad de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, nombrado según Decreto N° 230 del 25 de agosto de 2020 y Acta de Posesión No. 077 del 31 de agosto de 2020, delegado para contratar mediante Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, quien para los efectos de éste contrato se denomina MUNICIPIO DE CUCUTA por una parte, y por la otra, ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA identificado con C.C. 13.462.532, quien obra en nombre y representación del R.L. SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S., con NIT. 900869848-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Alcaldía de Cúcuta – Secretaria de Seguridad Ciudadana, adelantó el proceso de contratación **Invitación Publica No. SSC-MC-008-2020,** tendiente a seleccionar el contratista para prestar el servicio de alojamiento y alimentación a los miembros de la policía Nacional para apoyar las actividades de vigilancia y seguridad en las fiestas decembrinas, en el Municipio de San José de Cúcuta. 2) Que adelantado el proceso de selección, cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la evaluación económica de las propuestas y de la capacidad jurídica - técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, fue la presenta por SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S., identificado con NIT. 900869848-3 que, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGARAN A LA LOCALIDAD PARA APOYAR LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA TEMPORADA DECEMBRINA DE 2020",** de conformidad con las siguientes especificaciones:

| Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|
| HOSPEDAJE ACOMODACION DOS /TRES PAX | 2 o 3 | 100 |
| ALIMENTACION | | |
| DESAYUNO | | |
| ALMUERZO | | |
| CENA | | |

Estos servicios deben ser prestados por el contratista en los sitios y horarios que oportunamente sean indicados por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, los cuales incluyen utensilios desechables higiénicamente empacados y domicilio. Embalaje individual de la porción solicitada. Todo servicio prestado debe estar acorde con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del contrato se estima en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($82.000.000,00), IVA incluido si a ello hubiere lugar y demás tributos locales. **TERCERO: FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** cancelará el valor del contrato, mediante la presentación de de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por

el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta. **CUARTA:** Los valores del presente contrato se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00 No.003174 del 03 de diciembre de 2020, del rubro presupuestal No. 15231918105: fortalecimiento de política Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana-676 contribuciones sobre contratos de obra pública., Expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCION:** El término de duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre, o hasta agotar el valor del mismo, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2020. **SEXTA: OBLIGACINES DEL MUNICIPIO:** 1. Cancelar al **CONTRATISTA** oportunamente el valor total del presente contrato. 2 Designar al Supervisor del Contrato. 3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato. 4. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 6. Ejercer la inspección y vigilancia por parte del supervisor del desarrollo del objeto del contrato. 7. Solicitar los informes necesarios sobre la ejecución del contrato para realizar los pagos correspondientes. 8. Comunicar oportunamente al futuro Contratista, parámetros y demás instrucciones que sea necesario impartir por EL MUNICIPIO. 9. Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1.** Prestar el servicio conforme a las Especificaciones establecidas en la Cláusula Primera de este contrato, los cuales deben ser aprobados por parte del Supervisor del Contrato. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del objeto contractual, evitando dilaciones y atrasos. **3** Cumplir con las actividades descritas en el contrato. **4** Cumplir con el objeto del contrato. **5** prestar los servicios en los sitios y horarios indicados por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, los cuales incluyen utensilios desechables higiénicamente empacados y domicilio. **6** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se origine y de la ejecución del mismo de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **7** Reportar cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato que se origine. 8. Cumplir con eficacia y responsabilidad la ejecución del objeto del contrato que se ocasione.**9** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.**10** Acreditar a la firma del contrato la afiliación al Sistema de Seguridad Social, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, articulo 3 de la Ley 797 de 2003 **11** Presentar un informe en el cual se especifique los servicios prestados y demás actividades propias del objeto del contrato. 12 Las demás que le imparta el Supervisor del contrato. **14** Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Cúcuta, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato. **15.** Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **17** Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y por los hechos y omisiones que le fueran imputados. **18** Aceptar las observaciones y los procedimientos administrativos que determine **EL MUNICIPIO** a través del Supervisor designado para la Vigilancia y Control de la ejecución contractual. **OCTAVA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir favor del MUNICIPIO DE CUCUTA y a mantener vigente por su cuenta y a favor de éste, durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, una póliza única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, que cubra los siguientes riesgos:

| AMPAROS | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato | Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato | Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción. |

| | | |
|---|---|---|
| CALIDAD DEL SERVICIO | Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato | Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. |
| CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | Conforme a lo señalado el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, se requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados por el, para la ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones<br><br>· ASEGURADO: MUNICIPIO DE CUCUTA y EL CONTRATISTA.<br><br>· BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CUCUTA y LOS TERCEROS AFECTADOS. | Por todo el período de ejecución del contrato |

**NOVENA: SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, estará a cargo del Secretario de Seguridad Ciudadana o quien este designe. **DECIMA: ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **1**. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector. **2**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00 No.003174 del 03 de diciembre de 2020, del rubro presupuestal No. 15231918105: fortalecimiento de política Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana-676 contribuciones sobre contratos de obra pública. **3**. La Oferta presentada por el Contratista. **4**. Los Informes de actividades presentados por el Contratista. **5**. La póliza única que ampara los riesgos del contrato. **DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula OCTAVA del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado. **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San José de Cúcuta. El domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

**JOSE ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ**
**Secretario Seguridad Ciudadana**

**ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA**
**C.C. 13.462.532.**
**R.L. SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.**
**NIT. Número: 900869848-3**
**CONTRATISTA**

18/12/2020